Vocales:

Don Dionisio Pérez y Pérez, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Don Francisco Rodríguez Sanabra, Catedrático de Universidad.

Universidad Autónoma de Madrid.

Don Carlos Fernández Frías, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Miguel Sánchez Turet, Catedrático de Universidad. Universidad Central de Barcelona.

Comisión supiente:

Presidente: Don Antonio Guillamón Fernández, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don Vicente Simón Pérez, Catedrático de Universidad. Univer-

sidad Literaria de Valencia.

Don Jaime Vila, Catedrático de Universidad. Universidad de

Granada.

Don Juan Mayor Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Amadeo Puerto Salgado, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Area de conocimiento: «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametria»

Comisión titular:

Presidente: Don Angel Valverde Gonzalo, Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

Don José García de Castro Márquez, Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

Don José Cascón-Marin Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad Politécnica de Madrid.

Don Rodolfo Núñez de las Cuevas, Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Victor González Pumariega Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Constancio González Rivera, Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

Don Vicente Puertas Bonilla, Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia.

Don Scrafin López Cuervo, Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

Don Manuel Chueca Pazos, Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Argimiro Viñas Vizán, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad Politécnica de Madrid.

Area de conocimiento: «Didáctica de la Matemática»

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Castro Brzeziki, Catedrático de Univerzidad. Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Pedro Martínez Amores, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Don Jesús Herrero Vidal, Catedrático de Escuela Universitaria.

Universidad de Murcia.

Don José Martell Moreno, Catedrático de Escuela Universita-

ria. Universidad de La Laguna. Vocal Secretario: Don Jesús Tomás Bueno Urquía, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Tomás Domínguez Benavides, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Don Manuel Arrate Peña, Catedrático de Universidad. Universidad de Santander.

Don Luis Rico Romero, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Granada.

Don Alberto Aizpun López, Catedrático de Escuela Universita-

ria. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal Secretario: Don Enrique Vidal Costa, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Santiago.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITA-RIAS

· Area de conocimiento: «Enfermería»

Comisión titular:

Presidente: Don Hugo Galera Davidson, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Don José Gómez Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad de Cádiz,

Don Alfonso Acosta López, Profesor titular de Escuela Universitaria. Universidad de Salamanca.

Doña Rosa González del Río, Profesora titular de Escuela Universitaria. Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Don Joaquín Castro Cerralbo, Profesor titular de Escuela Universitaria. Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Chaparro Queija, Profesor titular de Escuela Universitaria. Universidad de Sevilla.

Don Julian Sanz Esponera, Catedrático de Universidad. Uni-

versidad Complutense de Madrid.

Don Julio Bobes García, Profesor titular de Escuela Universita-

Don Julio Booes Garcia, profesor titular de Escuela Universidad de Oviedo.

Dona Ana María Pascual Pérez, Profesora titular de Escuela Universitaria. Universidad del País Vasco.

Vocal Secretaria: Dona Petra de la Torre Aragón, Profesora titular de Escuela Universitaria. Universidad de Sevilla.

Comisión titular

Presidente: Don Hugo Galera Davidson, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Gómez Sánchez, Catedrático de Universidad. Universidad de Cádiz.

Doña María Teresa del Hierro Gurruchaca, Profesora titular de Escuela Universitaria. Universidad del País Vasco.

Don Joaquín Gómez Vázquez, Profesor titular de Escuela Universitaria. Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Joaquin Castro Cerralbo, Profesor titular de Escuela Universitaria. Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Chaparro Queija, Profesor titular de Escuela Universitaria. Universidad de Sevilla.

Don Horacio Oliva Aldamiz, Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.

Don Antonio Villarino Marín, Profesor titular de Escuela Universitaria. Universidad Complutense de Madrid.

Don Luis Françesc Sanjuán Nebot, Profesor titular de Escuela

Universitaria. Universidad Literaria de Valencia. Vocal Secretaria: Doña Petra de la Torre Aragón, Profesora titular de Escuela Universitaria. Universidad de Sevilla.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1986, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran Comisiones de plada, convocado Universitario de esta Universidad, convocado a concurso por Resolu-29138 ción de 30 de diciembre de 1985.

De conformidad con el artículo 6.º, 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y cumplidos los trámites de sorteo el día 14 de julio de 1986, y de acuerdo con el artículo 6.º, 9, en sesión de la Ponencia de Profesorado de la Comisión Academica del Consejo de Universidades de fecha 8 de octubre de 1986, Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que han de

juzgar el concurso para la provisión de las plazas de Profesorado Universitario, convocadas por Resolución de 30 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero de 1986), que figuran como anexo a la presente Resolución.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar ante este Rectorado reclamación en el plazo de quince dias hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Valladolid, 24 de octubre de 1986.-El Rector, Fernando Tejerina García.

ANEXO QUE SE CITA Profesor titular de Universidad

PLAZA: TITULAR DE UNIVERSIDAD 009

Area: «Comercialización e Investigación Mercado»

Comision titular.

Presidente: Don Ignacio Cruz Roche. Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid. Vocal 1.º: Don Mario Martinez Tercero, Catedrático de Univer-

sidad. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º: Don Miguel Martín Dávila. Profesor titular de
Universidad. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º: Don Miguel Antonio Santesmases y Mestres. Profesor

titular de Universidad. Universidad de Alcalá de Henares. Secretario: Don Laurentino Bello Acebrón. Profesor titular de Universidad. Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ignacio de Cuadra Echaire. Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.

Vocal 1.6: Don Pedro Cruz Roche. Catedrático de Universidad.

Vocal I.": Don regro Cruz Roche, Calculatio de Juliversidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.": Don Eduardo Pérez Gorostegui. Profesor titular de Universidad. Universidad de Educación a Distancia.

Vocal 3.": Don Luis Granado Sansegundo. Profesor titular de Vocal 3.": Don Luis Granado Sansegundo.

Universidad. Universidad Complutense de Madrid. Secretario: Don César Menéndez Roces. Profesor titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Profesor titular de Escuelas Universitarias

PLAZA: TITULAR DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS 006

Area: «Enfermeria»

Comisión titular.

Presidente: Don Enrique Barbosa Ayúcar. Catedrático de Uni-

residente: Don Enrique Barbosa Ayucar. Catedrático de Universidad. Universidad de Valladolid.

Vocal 1.º: Don José Luis López Campos. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: Doña Ana Roige Bote. Profesora titular de Escuelas

Universitarias. Universidad de Barcelona.

Vocal 3.º: Doña Carmen Villaverde Gutiérrez. Profesora titular
le Escuelas Universitarias. Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Magdalena Carmen Santo Tomás Pérez. Profe-ora titular de Escuelas Universitarias. Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ildefonso Tarancón Martínez. Catedrático de Jniversidad. Universidad de Valladolid.

Vocal 1.º: Don Jaime Merchán Cifuentes. Catedrático de Jniversidad. Universidad de Alicante.

Vocal 2.º: Doña Paloma de la Higuera Torres Puchol. Profesora itular de Escuelas Universitarias. Universidad de Granada.

Vocal 3.º: Doña Isabel Chaure López. Profesora titular de Scuelas Universitarias. Universidad de Barcelona.

scuelas Universitarias. Universidad de Barcelona.

Secretario: Don Santiago Blanco García. Profesor titular de scuelas Universitarias. Universidad de Valladolid.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1986, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de personal docente de la misma. 29139

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 17/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad alenciana» del 26 de septiembre), y de conformidad con lo ispuesto en el artículo 38.2 de la Ley Organica de Reforma niversitaria, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 6 de septiembre). 5 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletin Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los

siguientes requisitos generales:

Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido

sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto fisico o psiquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor

de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debida-

dei estados, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen). La Habilitación expedirá recibo, por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos en efectivo por ejemplares.

Cuando el pago de los derechos se efectue por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduria, haciendo constar en el taloncillo destinado a dícho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al Rector de la Universidad por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, en el plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete.-En el acto de presentación de los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificados por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (acompañada del impreso anexo III), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaria General de la Universidad, en el plazo de quince dias hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, según Resolución de 5 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del

Estados del 7).

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad, defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autonomas, en virtud de expedientes